



RAD No. 08-001-31-05-015-2020-00186-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JENNIS MARIA RUDOLFO TORIBIO

DEMANDADO: ASOCIACIÓN CLÍNICA BAUTISTA. EN LIQUIDACIÓN

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la presente calenda pasa al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, proveniente del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con el Acuerdo No. CSJATA23-227 de 2023, allegado al Despacho de manera electrónica. Sírvasse proveer. Barranquilla, 8 de septiembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, en el numeral 2 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJATA23-227 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, procede este Despacho a avocar conocimiento del presente asunto, proveniente del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, identificado con radicado No. 08-001-31-05-015-2020-00186-00.

Advierte el Despacho que dentro del expediente no se allegó el auto que inadmite la demanda, por lo que, se ordena que a través de la secretaría del despacho se oficie al juzgado Quince Laboral del Circuito para que allegue dicha pieza procesal.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaría ofíciase al Juzgado Quince Laboral del Circuito para que allegue el auto que inadmitió la demanda, por las razones expuestas.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No. 08-001-31-05-015-2020-00186-00